

## Seguro de Ingresos por Discapacidad

CHUBB®

### Tenga protección de ingresos cuando no pueda trabajar



**Nadie planea perder su cheque de pago. . . pero, por si acaso, lo tenemos cubierto.**

Con el Seguro de Ingresos por Discapacidad de Chubb, puede recibir un beneficio mensual que lo ayude a reemplazar su ingreso si sufre una enfermedad, lesión o embarazo que le impida trabajar. Por cada día que no trabaje y que sufra de una discapacidad, Chubb le pagará beneficios que reemplacen sus ingresos. Con el Seguro de Ingresos por Discapacidad de Chubb, puede recibir un monto de beneficio por discapacidad de hasta un 45% de sus ingresos, hasta \$1,300 por mes.

El Seguro de Ingresos por Discapacidad de Chubb realiza el trabajo cuando usted no puede.

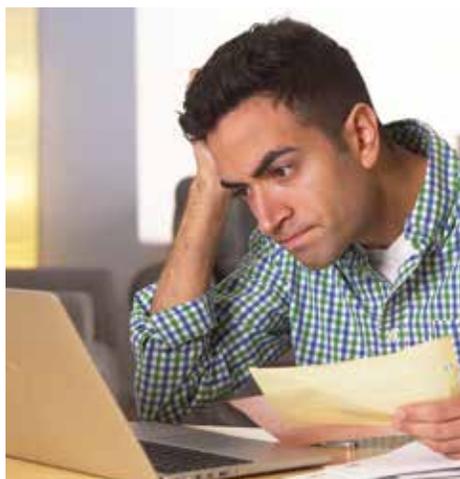
1 de cada 4 trabajadores jóvenes sufrirá de una discapacidad antes de jubilarse<sup>1</sup>.

Más del 40% de los adultos no puede pagar una factura imprevista de \$400<sup>2</sup>.

50% de los adultos que trabajan no pueden cubrir 3 meses de gastos de vida diarios<sup>2</sup>.

Para empleados de

**Senior Lifestyle Corporation**



Una enfermedad o lesión que le impide cobrar su sueldo puede causarle un estrés agobiante a usted y su familia. Asegúrese de tener la protección financiera de Chubb.

### Los gastos se acumulan rápidamente

Si no puede cobrar un cheque de pago debido a una discapacidad, es posible que sus ahorros no le alcancen para cubrir los gastos del hogar, además de los costos de atención médica y de recuperación, que pueden extenderse durante meses. El Seguro de Ingresos por Discapacidad de Chubb le permite quedarse en su casa y poder cubrir mejor las facturas regulares o los gastos de su propio bolsillo, como:

- Pagos del Automóvil
- Deuda de la Tarjeta de Crédito
- Préstamos Estudiantiles
- Gastos del Hogar Necesarios
- Matrícula Universitaria
- Ahorros de Planificación Previa para la Jubilación
- Recetas Médicas
- Gastos de Fisioterapia
- Programas de Rehabilitación
- Traslado Médico
- Cuidado Parental e Infantil Adicional

### ¿Ayudaría un cheque por \$3,000?

El Seguro de Ingresos por Discapacidad de Chubb ayuda a reemplazar sus ingresos cuando pierde su cheque de pago por una discapacidad.

#### Cómo Funcionan los Beneficios por Discapacidad

Susan se lesionó la espalda y no pudo trabajar durante 2 meses después de completar su período de eliminación. El Seguro de Ingresos por Discapacidad de Chubb le pagó a Susan \$6,000 para que pague sus facturas.

#### Los beneficios de Susan se pagan de la siguiente manera:

Mes 1 de los Beneficios por Discapacidad	\$3,000
Mes 2 de los Beneficios por Discapacidad	\$3,000
<b>Beneficio Total</b>	<b>\$6,000</b>

Se podrían aplicar beneficios adicionales y podrían estar sujetos a fuentes de ingresos deducibles.

\* Este ejemplo es solo para fines ilustrativos y no debe compararse con un reclamo real. El hecho de que una discapacidad esté cubierta depende de las circunstancias de la pérdida. Consulte el certificado de seguro para obtener información sobre los términos y condiciones.

### Chubb lo facilita

#### Totalmente Portátil

Puede mantener esta cobertura aunque cambie de trabajo.

#### Renovación

Su cobertura se puede renovar hasta los 72 años, siempre y cuando siga siendo un empleado elegible y la póliza de su empleador se encuentre vigente.

#### Práctica Deducción de Nómina

No tiene que mirar facturas ni enviar cheques por correo. Las primas se descuentan automáticamente.



### **¿Cómo sé si reúno las condiciones para recibir los Beneficios por Discapacidad?**

Reúne las condiciones cuando, como resultado de una lesión o enfermedad<sup>1</sup>, usted

- no puede ejercer su ocupación;
- no tiene un trabajo remunerado ni beneficios; y
- recibe atención médica por la lesión o enfermedad cubierta.

Después de una discapacidad, si puede volver a trabajar pero no puede realizar todas sus tareas laborales, usted podría reunir los requisitos para recibir los beneficios por discapacidad parcial.

### **¿Cuándo comienzan los beneficios?**

En caso de sufrir una discapacidad, los beneficios comienzan inmediatamente después de su período de eliminación.

Período de Eliminación por Accidentes:  
14 días

Período de Eliminación por Enfermedad:  
14 días

### **¿Cuándo finalizan los beneficios?**

Los beneficios finalizan cuando regresa al trabajo o cuando culmina su período de beneficios máximo, lo que ocurra primero.

Período de Beneficio: 6 meses

### **Beneficios Adicionales**

Con el Seguro de Ingresos por Discapacidad de Chubb, obtiene más que su beneficio por discapacidad. Para ayudarlo a evitar problemas financieros y facilitar su recuperación, también recibe estos beneficios:

#### **Beneficio por Embarazo**

Una vez que su cobertura haya estado vigente durante 10 meses a partir de la fecha de entrada en vigencia, se pagarán los beneficios por discapacidad por embarazo del mismo modo que por una enfermedad cubierta.

#### **Beneficio por Trastorno Mental o Nervioso**

Chubb paga el 50% de su beneficio por discapacidad por discapacidades que deriven de trastornos mentales y nerviosos. El período de beneficio máximo acumulativo de por vida para todas las discapacidades debidas a trastornos mentales o nerviosos es de 24 meses.

#### **Beneficio por Abuso de Sustancias**

Con este beneficio, Chubb paga el 50% de su beneficio por discapacidad por discapacidades que deriven del abuso de sustancias. El período de beneficio máximo acumulativo de por vida para todas las discapacidades debidas al alcoholismo o al abuso de drogas es de 12 meses.

#### **Renuncia de Prima**

Luego de 30 días de discapacidad o su período de eliminación, lo que sea mayor, no deberá continuar pagando la prima por su cobertura. La prima no vencerá hasta que deje de recibir los beneficios por discapacidad.

#### **Discapacidad Parcial**

Después de una discapacidad total, si puede regresar al trabajo, pero no puede realizar algunas de las obligaciones de su ocupación y solo puede trabajar en su empleo a tiempo parcial, es posible que reúna los requisitos para recibir beneficios de discapacidad parcial. Si sufre una discapacidad parcial, pagaremos la mitad de su beneficio por discapacidad.

#### **Beneficio de Donación de Órganos**

Una discapacidad debido a una donación de órganos cuenta con cobertura como una enfermedad y se renuncia al período de eliminación.

<sup>1</sup> La lesión o enfermedad cubierta debe ocurrir después de la Fecha de Entrada en Vigencia del Certificado.



## Elegibilidad inicial

---

### Empleados Activos

- Deben tener entre 18 y 69 años y trabajar al menos 20 horas por semana.

### Integración

---

Es posible que se apliquen reducciones de otras fuentes de ingresos como el Seguro Social sobre los beneficios. Consulte su certificado de seguro para obtener más información.

## Limitaciones de Condiciones Preexistentes

---

Una condición preexistente es aquella para la cual recibió tratamiento médico o asesoramiento, realizó una consulta o exámenes de diagnóstico, recibió atención o servicios, o tomó fármacos o medicamentos recetados dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia.

No se pagarán beneficios por una discapacidad causada, atribuida o que derive de una condición preexistente que comience dentro de los primeros 12 meses después de la Fecha de Entrada en Vigencia.

## Exclusiones

---

Los beneficios no son pagaderos por Discapacidades ocasionadas o casuadas por:

- Enfermedad o Lesión Ocupacional;
- Suicidio, intento de suicidio o lesiones auto infligidas intencionalmente, ya sea en buen o mal uso de sus facultades mentales;
- Inhalación o asfixia voluntaria de gas o humos;
- Ingestión o inyección voluntaria de cualquier droga, narcótico, sedativo o veneno, salvo que sea recetado o administrado según las indicaciones de un Médico habilitado para recetar;
- Trastorno Mental o Nervioso;
- Consumo de sustancias, incluso de alcohol, alcoholismo, adicción a las drogas o dependencia de sustancias controladas;
- Estar ebrio o bajo la influencia de alcohol, drogas o cualquier narcótico (incluyendo sobredosis) salvo que lo hubiera administrado o se haya tomado según indicación Médica;
- Guerra, declarada o no, participación en un disturbio, insurrección o rebelión;
- Viaje en avión o descenso de cualquier aeronave, excepto como pasajero que paga su pasaje para una ruta de pasajeros programada regularmente;
- Participación en una ocupación, trabajo o empleo ilegal o fraudulento; o
- Perpetración o intento de perpetración de un delito o asalto; o
- Discapacidades que ocurran durante su encarcelación; o
- Discapacidades que deriven únicamente de la pérdida de una licencia profesional, ocupacional o certificado.

Este es un complemento al seguro de salud y no un sustituto para la cobertura de un Seguro Médico Mayor ni cualquier otra cobertura mínima esencial.

Este documento brinda una breve descripción del Certificado de Ingreso por Discapacidad Grupal ICC17-CI9202. Consulte el certificado para obtener información completa sobre las características, los beneficios, las exclusiones y las limitaciones.

**SOLO LOS ESTADOS DE CA, HI, NJ, NY y RI**

1. Administración del Seguro Social, Hoja Informativa, enero de 2019
2. La Reserva Federal, Report on the Economic Well-Being of U.S. Households en 2017, mayo de 2018

**Chubb. Insured.<sup>SM</sup>**

Chubb es el nombre de mercadeo utilizado para hacer referencia a las subsidiarias de seguro y servicios relacionados de Chubb Limited. Este producto de seguro es suscrito por Combined Insurance Company of America, Chicago, IL, una compañía de Chubb.

[www.chubbworkplacebenefits.com](http://www.chubbworkplacebenefits.com)